

IRTP
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

MEMORANDUM N° 015 - 2015- SCD/ IRTP

A : Sr. Felipe Berninzon Vallarino
Gerente General (C E)

Asunto : Transcripción de Acuerdo

Fecha : Lima, 12 de febrero del 2015


Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo tomado en sesión N° 002-2015-SCD/IRTP, del 20 de enero del 2015, referente, a la modificación de la tarifa para espacios políticos diferentes a spots en época no electoral, que a letra dice:

**"4.5. MODIFICACIÓN DE LA TARIFA PARA ESPACIOS POLÍTICOS
DIFERENTES A SPOTS EN ÉPOCA NO ELECTORAL.
ACUERDO N° 001-05-2015-SCD/IRTP**

Visto el Informe N° 005-2015-GG/IRTP de la Gerencia General y luego de escuchar la sustentación de señor Felipe Berninzon sobre la propuesta para incrementar la tarifa para espacios políticos diferentes a spots, en períodos no electorales, y después de un intercambio de opiniones, acordaron por unanimidad:

1. Aprobar, a partir de enero del 2015, la modificación de la tarifa del IRTP para espacios políticos diferentes a spots, en períodos no electorales, por la suma \$ 11,905.94 Dólares Americanos, incluido el IGV.
2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

Atentamente,


LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO IRTP